

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.982

Martes 13 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1352445

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "CATEDRAL DE SANTIAGO", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 5.058, DE 1951, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Núm. 23.- Santiago, 22 de enero de 2018.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 5.058, de 6 de julio de 1951, del Ministerio de Educación Pública, se declaró entre otros, como Monumento Histórico la "Catedral de Santiago", que se encuentra ubicada en la actual calle Plaza de Armas N° 498, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 27 de julio de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no los consideraba;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en dicha sesión por unanimidad de los presentes, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 6 y 35, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto supremo N° 5.058, de 06/07/1951, del Ministerio de Educación; el oficio Ord. N° 905, de 13/10/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales (S); las actas de las sesiones ordinarias de 27 de julio de 2016 (punto 22) y de 23 de agosto de 2017 (punto 100), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto:

Artículo único: Fíjense los límites del Monumento Histórico "Catedral de Santiago", declarado en esa categoría por el decreto supremo N° 5.058, de 1951, del Ministerio de Educación Pública, ubicada en la actual calle Plaza de Armas N° 498, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica, en el plano adjunto N° 024-2017, de 04/10/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales y que forma parte del presente decreto:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Oriente, línea de edificación oriente.
B - C	Límite Sur, deslinde sur del edificio.
C - D	Límite Oriente, deslinde oriente de predio.
D - E	Límite Sur, deslinde sur de predio.
E - F	Límite Poniente, deslinde poniente de predio.
F - G	Límite Sur, deslinde sur de predio.
G - H	Límite Oriente, deslinde oriente de predio.

CVE 1352445

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

H - I	Límite Sur, deslinde sur de predio.
I - J	Límite Poniente, deslinde poniente de predio.
J - K	Límite Sur, deslinde sur del edificio.
K- L	Límite Poniente, línea de edificación poniente.
L - A	Límite Norte, línea de edificación norte.

Polígono de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	346.498	6.298.999
B	346.504	6.298.964
C	346.480	6.298.960
D	346.483	6.298.937
E	346.474	6.298.936
F	346.474	6.298.940
G	346.421	6.298.932
H	346.421	6.298.928
I	346.409	6.298.926
J	346.406	6.298.951
K	346.395	6.298.950
L	346.391	6.298.984

El área del polígono de protección tiene una superficie de 5.378 mts.².

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.